



A - CRONOGRAMA DE CONCURSO ABREVIADO

Fecha	Cronograma abreviado concurso de cargos directivos y de gestión académica Acción		Responsable
20/10/2025	Aprobación del cronograma de concurso abreviado Designación del jurado institucional		Consejo Directivo
21/10/25 al 27/10/25	Convocatoria por los medios de comunicación, el portal educativo, la página institucional. Convocatoria por el GEI, la página institucional. Designación del jurado institucional		Consejo Directivo Dpto. Comunicación
27/10/25 al 29/10/2025	Inscripción de aspirantes a través del correo de secretaria 9030secretaria@gmail.com		Consejo Directivo Secretaría
30/10/25 al 31/10/25	Labrado de acta de inscripciones registradas. Recepción de documentación de antecedentes y proyecto en sobre cerrado Lugar: En secretaria administrativa de sede central desde las 10:00 a las 13:00 hs Comunicación a los aspirantes de su inscripción y comunicación de los miembros del jurado (Jurado institucional: C.D.)		Secretaría
30/10/25	Publicación de aspirantes y comunicación al Consejo Directivo, a través de plataforma institucional y correos de las/os postulantes.		Secretaría / Consejo Directivo
03/11/25 al 05/10/25	Recepción de Impugnaciones de los aspirantes y recusación a los miembros del jurado.		Rector
06/11/25	Resolución de las impugnaciones		Consejo Directivo
07/11/25 al 26/11/25	Actuación del Jurado: • Tabulación de antecedentes. Evaluación de proyectos • Defensa pública de proyectos. • Coloquio. Elaboración de informes Comunicación a los aspirantes y sorteo del orden de defensa 48 hs antes del día de la defensa:	07/11 al 11/11 Ampliación de convocatoria por los medios de comunicación (solo si no se tiene la terna de candidatos) 11/11 al 15/11 Inscripción on line ampliación 17/11 Recepción de Documentación de antecedentes y proyecto en sobre cerrado 18:30 a 20:30 hs. 17/11 Notificación de aspirantes y jurado.	Consejo Directivo Secretaría



		18/11 Recepción de impugnaciones y recusación 19/11 Resoluciones de impugnaciones y recusaciones	
27/11/25	Publicación de la lista de los aspirantes que obtuvieron la condición de elegible		Publicación sin orden de mérito
28/11/25 al 02/12/25	Presentación de impugnación. (Nota al correo de secretaria) 9030secretaria@gmail.com		Rector
05/12/25	Elección por medio de votación entre los aspirantes que obtuvieron la condición de elegible		Consejo Directivo
10/12/25	Toma de posesión		Secretaría

B- REQUISITOS (según Decreto N° 530/2018 Gobierno de Mendoza, RESOL-2024-131-E-GDEMZA-CGES#DGE, Resol-2022-115-E-GDEMZA-CGE/DGE, en sus artículos 1° y 7°, RESOL-2022-139-E-GDEMZA-CGES#DGE y Res N° 115-CGES2018):

I. Las condiciones para postularse a los **cargos unipersonales de gestión directiva** son:

Las condiciones para postularse a los cargos de **Vicerrector/a y Regente** son:

1. Desempeñarse como profesor titular en el IES N° 9-030 “Del Bicentenario”
2. Encontrarse en situación de revista activa.
3. Acreditar como mínimo 5 años de antigüedad como titular en el nivel superior.
4. Acreditar título docente de nivel superior de 4 años como mínimo de duración o equivalente, o título profesional universitario y certificación de formación pedagógica otorgada por un Instituto de Formación Docente o por una Universidad Nacional, de gestión estatal o privada. En ambos casos deberá además acreditar formación posterior a su título de base, entendiéndose por tal a las licenciaturas, diplomaturas, maestrías y/o doctorados, todos vinculados con el título de base.
5. No encontrarse en cumplimiento de sanciones disciplinarias previstas en cualquiera de los niveles del sistema por suspensión, cesantía o exoneración.

II. PARA JEFATURAS Y COORDINADORES DE CARRERA:

- 1) Desempeñarse como profesor titular o suplente en horas vacantes de nivel superior en el IES N° 9-030 “Del Bicentenario”
- 2) Encontrarse en situación de revista activa en el nivel superior.
- 3) Acreditar como mínimo 2 (dos) años de antigüedad como docente titular o suplente en el nivel superior.
- 4) Acreditar título docente de nivel superior de 4 años de duración como mínimo o equivalente; o título profesional universitario y certificación de formación pedagógica otorgada por un Instituto de Formación Docente o por una Universidad Nacional de gestión estatal o privada.
- 5) Acreditar formación posterior al título de base (licenciaturas, diplomaturas, especializaciones, maestrías, doctorados) vinculados al título de base.



- 6) Acreditar antecedentes docentes, de formación, en investigación, en extensión, y todo otro elemento que se considere en la grilla de tabulación expresada en la Resolución N° 115-CGES-2018 y RESOL-2022-139-E-GDEMZA-CGES#DGE
- 7) NO encontrarse en cumplimiento de sanción disciplinaria prevista en cualquiera de los niveles del sistema, por suspensión, cesantía o exoneración.

III. Requisitos para la toma de posesión del cargo:

1. Presentar Certificado de Aptitud Psicofísica APTO expedido por la DGE.
2. Presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Gobierno de Mendoza.